

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE VALLADOLID.

Itinerario que comprende los pueblos cuyas escuelas han de ser objeto de la visita ordinaria de Inspeccion, en el año actual.

PUEBLOS QUE SERÁN OBJETO DE LA VISITA.	ESCUELAS PÚBLICAS			Dias para la visita
	De niños.	De niñas.	De ambos sexos	
Salida de la Capital á Valverde. . . . .	»	»	»	1
Valverde de Campos. . . . .	1	1	»	2
Santa Eufemia. . . . .	1	1	»	2
Villafrechós. . . . .	1	1	»	2
Villamuriel de Campos. . . . .	»	»	1	1
Palazuelo de Vedija. . . . .	1	1	»	2
Berrueces. . . . .	1	1	»	2
Moral de la Paz. . . . .	1	1	»	2
Tamariz de Campos. . . . .	1	1	»	2
Montealegre. . . . .	1	1	»	2
Villalba del Alcor. . . . .	1	1	»	2
Palacios de Campos. . . . .	1	1	»	2
Villanueva de San Mancio. . . . .	1	1	»	2
Valdenebro. . . . .	1	1	»	2
Medina de Rioseco. . . . .	2	2	»	6
Regreso á la Capital. . . . .	»	»	»	1
Salida de la Capital para Ceinos. . . . .	»	»	»	1
Ceinos de Campos. . . . .	1	1	»	2
Villacid. . . . .	1	1	»	2
Aguilar de Campos. . . . .	1	1	»	2
Villalán de Campos. . . . .	»	»	1	1
Bolaños. . . . .	1	1	»	2
Barcial de la Loma. . . . .	1	1	»	2
Valdunquillo. . . . .	1	1	»	2
Quintanilla del Molar. . . . .	»	»	»	1
Roales. . . . .	1	1	»	2
Castrobol. . . . .	»	»	1	1
Urones de Castroponce. . . . .	1	1	»	2
Union de Campos. . . . .	1	1	»	2
Villavicencio. . . . .	1	1	»	2
Becilla de Valderaduey. . . . .	1	1	»	2
Mayorga. . . . .	1	2	»	4
Sahelices de Mayorga. . . . .	1	1	»	2
Villalba de la Loma. . . . .	»	»	1	1
Cabezón de Valderaduey. . . . .	»	»	1	1
Castroponce. . . . .	»	»	1	1
Villagomez. . . . .	1	1	»	2
Bustillo de Chaves y Gordaliza (agregado). . . . .	»	»	2	2
Villanueva de la Condesa. . . . .	»	»	1	1
Fontihoyuelo. . . . .	»	»	1	1
Villacarralón. . . . .	»	»	1	1
Vega de Ruiponce. . . . .	1	1	»	2
Santervás. . . . .	1	1	»	2
Monasterio de Vega. . . . .	»	»	1	1
Melgar de Abajo. . . . .	1	1	»	2
Melgar de Arriba. . . . .	1	1	»	2
Villacreces. . . . .	»	»	1	1
Zorita de la Loma. . . . .	»	»	1	1
Cuenca de Campos. . . . .	1	1	»	2

NÚM. 485.

**Ayuntamiento constitucional de  
Melgar de Abajo.**

Lista definitiva de los señores Concejales y un número cuádruplo de mayores contribuyentes para la eleccion de compromisarios para Senadores, la cual se publica en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

**Señores Concejales.**

- D. Isidoro Villalba Gutierrez  
Eustaquio Mazariegos Crespo  
Tomás Villalba Gago  
Desiderio Rodriguez del Pozo  
Valentín Fernandez García  
Francisco Fernandez Pablos  
Melchor Gallego Martinez

**Mayores contribuyentes.**

- D. Gabino Villalba Gutierrez  
Narciso Rojo Fernandez  
Pedro Mazariegos Melero  
Cosme Blanco Labrador  
Tomás Gutierrez Vegas  
Vicente Estébanez García  
Dionisio Redondo Valdaliso  
Valeriano Rojo Fernandez  
Esteban Rodriguez Raposo  
Simon Raposo Villalba  
Valentin Perez Herrero  
Florencio Franco Crespo  
Juan Villalba Gago  
Eugenio Borlan Sanchez  
Sergio Perez Fernandez  
Manuel Raposo Villalba  
Manuel Raposo Santa María  
Martin Redondo Rodriguez  
Salvador Perez Herrero  
Pablo Fernandez García  
Cipriano Polentinos Villalba  
Mauricio Villares Rodriguez  
José Raposo Villalba  
Atilano Calvo Gutierrez  
Bernardo Fernandez Gomez  
Pablo Ibañez Gonzalez  
Sebastian Perez Herrero  
Nicolás Rodriguez Pablos

Melgar de Abajo 19 de Febrero de 1896.  
—El Secretario, Juan Villalba.—V.º, B.º, El  
Alcalde, Isidoro Villalba.

NUM. 486.

**PROVINCIA DE VALLADOLID.****TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL PALACIO.****Año de 1896.**

Lista de los individuos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de

mayores contribuyentes, vecinos de este pueblo con casa abierta que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formada en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

**Señores que componen el Ayuntamiento.**

- D. Basilio Rodriguez Rodriguez  
Pedro Pastor Gonzalez  
Evaristo Zurdo Fraile  
Leocadio Crespo García  
Tomás Gutierrez Hernandez  
Victoriano del Pozo Hernaiz  
Mariano Vega Daza

**Mayores contribuyentes.**

- D. Cecilio Daza Daza  
Felipe Lopez Muñoz  
Rufino Gil Daza  
Gervasio Gutierrez Gimenez  
Victor Velazquez Gimenez  
Anselmo Pastor Lorenzo  
Primo Lozano Daza  
Lucio Crespo Nieto  
Domingo Sobrino Velazquez  
Jacinto Paster Cid  
Valentin Gonzalez Conde  
Meliton García Rodriguez  
Máximo Cendon Arribas  
Vicente Gonzalez Velazquez  
Cecilio Hernandez García  
Dimas Crespo Nieto  
Eduardo Velazquez Rubio  
Mariano Vicente Cermeño  
Luis Saez Vergara  
Vicente Nieto Martin  
Sinforiano Saez Pastor  
Gervasio Gay Alonso  
Petronilo Tellez Martin  
Andrés Fernandez Hernandez  
Ignacio Iglesias Rodriguez  
Ezequiel García Morales  
Vicente Hernaiz Delgado  
Gabriel Diaz Saez

Es copia literal de las listas originales expuestas al público desde el día primero al veinte de Enero próximo pasado, sin que durante dicho período se haya producido reclamacion alguna de inclusion ni exclusion, por lo que el Ayuntamiento en sesion de 27 de dicho mes, las declaró ultimadas y definitivas acordando su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á cuyo fin y para remitir al Sr. Gobernador civil, expido la presente con el Visto Bueno del señor Alcalde en San Vicente del Palacio á 15 de Febrero de 1896.—El Secretario, Eleuterio García.—V.º B.º, El Alcalde, Basilio Rodriguez.

Fuente Duque José  
 García Rivera Galo  
 Moras Fuente Antonino  
 Montenegro Casado Eugenio  
 Rioja Casado José  
 Rioja Gomez Mario  
 Sardon Rioja Vicente  
 Vitoria Cocolina Santiago

Es copia literal de las listas originales expuestas al público por el término legal, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones de inclusion ni exclusion, por lo que el Ayuntamiento en sesion ordinaria del día 26 de Enero último las declaró ultimadas, acordando declararlas definitivas á los efectos legales y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á cuyo fin libro la presente visada por el Sr. Alcalde en Villafuente á veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—Daniel Palomero, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Victoriano Casado.

NUM. 489.

#### **Ayuntamiento constitucional de Moraleja de las Panaderas.**

**Año de 1896.**

Lista de los individuos que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes que con arreglo á la ley electoral para Senadores, tienen derecho electoral la cual se forma en cumplimiento al artículo 25 de referida ley.

#### **Señores de Ayuntamiento.**

D. Emeterio Nieto Vara  
 Franc Heras Alba  
 Laureano Nieto Vara  
 Domingo Rodriguez Gonzalo  
 Vicente Zurdo Fraile

#### **Señores mayores contribuyentes.**

D. Froilán Nieto García  
 Abdon Nieto Nieto  
 Felipe García Gonzalez  
 Francisco Ortiz Cendon  
 Benito Nieto Gonzalo  
 Víctor Sanz Zurdo  
 Pablo Conde Gutierrez  
 Petronilo Galindo Hurtado  
 Tomás Saez Nieto  
 José Nieto Vallejo  
 Mamerto Saez Marcos  
 Vicente Borreguero Sanchez  
 Galo Lopez Gascon  
 Esteban Nieto Medina  
 Ramon Negro Lopez

Es copia de las listas originales que estuvieron expuestas al público desde el uno al veinte de Enero último, sin que en dicho plazo se presentaran reclamaciones de inclusion ni exclusion de dichas listas, por lo que el Ayuntamiento en sesion de 13 de los corrientes se sirvió declararlas ultimadas definitivamente, acordando se remita una copia al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de indicada ley electoral.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente en Moraleja de las Panaderas á 20 de Febrero de 1896.—El Secretario, Inocencio Gonzalez.—V.º B.º, El Alcalde, Emeterio Nieto Vara.

NUM. 491.

#### **Ayuntamiento constitucional de Manzanillo.**

Lista definitiva de los señores Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes para la eleccion de compromisarios para Senadores la cual se publica en cumplimiento al artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

#### **Señores Concejales.**

D. José Arranz Arranz  
 Mariano Frutos Diez  
 Simon Arranz Peña  
 Romualdo Peña Arranz  
 Francisco Arranz San José  
 Venancio Arranz Peña

#### **Mayores contribuyentes.**

D. Tomás Frutos Frutos  
 Juan García Perez  
 Felipe Peña Arranz  
 Faustino Sanz García  
 Antonio Arranz Luengo  
 Juan Gomez Rivera  
 Marcelino Gimeno Samaniego  
 Isidoro Arranz Frutos  
 Claudio Perez Cano  
 Indalecio Gomez Perez  
 Sinforoso Arranz García  
 Pedro Gomez Perez  
 Mario Tejero Cano  
 Cirilo Frutos Castrillo  
 Lucio García Perez  
 Andrés Tejero Cano  
 Florentino Arranz Luengo  
 Cándido Arranz Peña

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

### Seccion primera.

#### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Marzo de 1896.)

### Seccion segunda.

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

##### REAL DECRETO.

Usando de la prerrogativa que me compete por el art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el 11 de Mayo próximo.

Art. 3.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el 12 de Abril, y las de Senadores el 26 del mismo mes.

Art. 4.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto en las provincias de la Península y en las Baleares y Canarias.

El Ministerio de Ultramar adoptará todas las que sean necesarias para su cumplimiento en Cuba y Puerto Rico.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—MARÍA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

(Gaceta del 29 de Febrero de 1896.)

#### Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

##### CIRCULAR.

En vista del precedente Decreto y toda vez que desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL dá principio el período electoral, he acordado disponer que desde luego

PUEBLOS QUE SERÁN OBJETO DE LA VISITA.	ESCUELAS PÚBLICAS			Días para la visita.
	De niños.	De niñas.	De ambos sexos.	
Villabarúz. . . . .	»	»	1	1
Gaton de Campos. . . . .	»	»	1	1
Villafrades. . . . .	1	1	»	2
Herrin de Campos. . . . .	1	1	»	2
Villalon. . . . .	2	2	»	5
Regreso á la Capital. . . . .	»	»	»	1
Escuelas de la Capital. . . . .	»	»	»	»
Sumas totales. . . . .	37	38	17	100

Lo que esta Junta ha dispuesto publicar en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el art. 141 del Reglamento general administrativo de 20 de Julio de 1859 y orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad literaria de 13 del actual, para conocimiento de los señores Alcaldes, Ayuntamientos y Juntas locales de Instruccion pública de los pueblos comprendidos en este itinerario, debiendo advertirles que tengan preparados los pliegos de papel sellado necesarios para las actas, copias de las mismas y certificado de presentacion del Inspector, como así bien que los Maestros de ambos sexos tengan reunidos los datos y antecedentes que se expresan en el art. 142 del mencionado Reglamento.

Valladolid 20 de Febrero de 1896.—El Gobernador Presidente, *Baron de Alcahalí*.—El Secretario, *Fernando Iturralde*.

NUM. 473.

## PROVINCIA DE VALLADOLID.

### Ayuntamiento constitucional de Bolaños de Campos.

Lista definitiva de los electores elegibles que pueden tomar parte en la eleccion de compromisarios para Senadores, formada por el Ayuntamiento conforme á lo prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores Concejales.

- D. Raimundo Movilla Collantes  
 Saturnino García Lehoz  
 Gregorio Cuadrado de Santiago  
 Fernando de Paz Callejo  
 Doroteo Mulero Gil  
 Francisco Collantes Carnero  
 Marcial Merino Vega  
 Jenaro Callejo Castañeda

#### Señores contribuyentes.

- D. Pedro de Paz Callejo  
 Pascual Collantes Gil  
 Francisco Collantes Torres  
 Ceferino Mulero Gonzalez  
 Cipriano Collantes Lera  
 Nicolás Ganges Hidalgo  
 Fructuoso de Paz Callejo

- D. Andrés de Paz Ordoñez  
 Pablo Gil Lopez  
 Nicanor Blanco Pelaez  
 Saturio Mantilla Lobato  
 Bernardo de Paz Castañeda  
 Francisco Perez Collantes  
 Ubaldo Aparicio Alonso  
 Máximo Sampedro Perez  
 Vicente García Herrero  
 Isidro Cuadrado Valdés  
 Eloy Perez Collantes  
 Guillermo de Paz Castañeda  
 Leovigildo Ganges Movilla  
 Gregorio Mulero Collantes  
 Abdon Polo Molero  
 Dionisio de Paz Lera  
 Primitivo Merino Rodriguez  
 Gervasio Mulero Collantes  
 Joaquin Collantes García  
 Venancio Lebrato Martinez  
 Agapito Martinez Gil  
 Ramon Martinez Mulero  
 Eustasio Molero Castañeda  
 Evaristo Collantes Simon  
 Evaristo Molero Castañeda.

En cuyos términos se dió por ultimada la presente lista á fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de la ley. Bolaños Febrero 18 de 1896.—El Alcalde, Raimundo Movilla.—El Secretario, Julian Calderon.

quede en suspenso la tramitacion de los expedientes á que se refiere el caso 2.º del artículo 91 de la ley electoral de 26 de Junio de 1890, que se hayan incoado en los pueblos de esta provincia, encargando á los Alcaldes que tan pronto reciban el BOLETIN en que se publique la presente circular, la notifiquen á los funcionarios á quienes se haya encomendado la tramitacion de dichos expedientes para su inmediato cumplimiento.

Valladolid 1.º de Marzo de 1896.

El Gobernador interino,

**Mmanuel Fisac.**

**MONTES PÚBLICOS.**

El día 10 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Quintanilla de Abajo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta cuarta y última para el aprovechamiento de las leñas procedentes de incendio en el monte titulado Carrascales, perteneciente al pueblo de Cuellar y Comunidad, bajo el tipo de trescientas pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 27 de Febrero de 1896.—El Gobernador, *Baron de Alcahalí.*

NUM. 569.

**Ayuntamiento de Valladolid**

Año de 1895 á 1896.

CONTADURIA.

*Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.*

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA	Jornales
	satisfechos — Pesetas Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros por los obreros de ordinario. . . . .	398'95
Id. id. id. por los obreros del plús. . . . .	1307'56
Id. de caminos vecinales. . . . .	510'35
Id. de fuentes y cañerías. . . . .	41'34
Reparacion de las herramientas del Parque. . . . .	24'50
Id. en el Depósito Administrativo. . . . .	202'41
Id. en la Audiencia. . . . .	128'58
Id. en el Matadero público. . . . .	84'10

Extraccion de materiales del cauce del Esgueva entre la calle de Santiago y el puente del Espolón. . . . .	183'86
Extraccion de gravay arena para caminos vecinales y carreteras interiores por los obreros del plús. . . . .	7149'40
<b>TOTAL JORNALES. . . . .</b>	<b>10031'05</b>

Valladolid 15 de Febrero de 1896.—El Contador, *Nicolás G. y Peña.*—V.º B.º, El Alcalde, *Pedro Vaquero Concellon.*

NÚM. 581.

**Ayuntamiento constitucional de Melgar de Arriba.**

Fijadas definitivamente las cueutas municipales correspondientes al presupuesto del ejercicio de 1894 á 1895, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion por término de quince días, en cumplimiento y para los efectos que determina el art. 161 de la ley Municipal.

Melgar de Arriba 21 de Febrero de 1896.—El Alcalde, *Francisco de Castro Ramos.*—El Secretario, *Jesús del Alisal.*

NUM. 582.

**Ayuntamiento constitucional de Fombellida.**

En cumplimiento del art. 161 de la ley Municipal vigente, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1893-94 y 94-95.

Fombellida 24 de Febrero de 1896.—El Alcalde, *Zacarías de la Fuente.*

NÚM. 583.

**Ayuntamiento constitucional de Valdenebro.**

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año económico último de 1894 al 95, comprensivas al período ordinario y de ampliacion con sus respectivos justificantes se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Municipio por término de quince días, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el art. 161 de la ley Municipal vigente.

Valdenebro 25 de Febrero de 1896.—El Alcalde, *Francisco Argüello.*

D. Florencio Tejero Cano  
 Regino Gimeno Samaniego  
 Ezequiel Sanz García  
 Luis Arranz Carrascal  
 Manuel Perez Gila  
 José Peña Frutos

Manzanillo 1.º de Enero de 1896.—El Alcalde, José Arranz.—El Secretario, Luis Arranz.

Diligencia.—D. Luis Arranz Carrascal, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Manzanillo.

Certifico: Que desde el día 1.º del último mes pasado de Enero, hasta el día de la fecha en que se ha retirado de las tablillas, ha estado al público esta lista, y que durante ese tiempo no se ha presentado reclamación alguna contra la misma, de que yo el Secretario certifico. Manzanillo 1.º de Febrero de 1896.—Luis Arranz.—Y en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, expido la presente copia que visa el Sr. Alcalde en Manzanillo á veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—V.º B.º, El Alcalde, José Arranz.—Luis Arranz, Secretario.

## Seccion quinta.

NUM. 585.

**Don Anastasio Hernandez Almaraz, Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.**

Doy fé: Que en dicho Juzgado y por mi testimonio é instancia del Procurador D. Ulpiano Gimenez García, en nombre y representación de D. Manuel Rojo Bajon, se siguen autos ejecutivos contra D. Antonio Diaz Montiel, vecino últimamente de Esguevillas, sobre pago de seis mil pesetas, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiados dicen así:

*Sentencia.—Encabezamiento.*—En la Ciudad de Valladolid á siete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, el Sr. D. Manuel García y Lopez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Manuel Rojo Bajon, vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador D. Ulpiano Gimenez

García, contra D. Antonio Diaz Montiel, su convecino, y por su rebeldía los Estrados del Juzgado, sobre pago de seis mil pesetas, intereses y costas.

*Parte dispositiva.—Fallo:* Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto cumplido pago al acreedor de principal, intereses y costas. Así por esta mi Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía del ejecutado D. Antonio Diaz Montiel, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García y Lopez.

*Pronunciamento.*—Dada y pronunciada fué la anterior Sentencia por el Sr. D. Manuel García y Lopez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad y su partido, estando celebrando Audiencia pública en la Sala del Juzgado en el día de hoy, de que yo el Escribano doy fé: Valladolid siete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—Anastasio H. Almaraz.

Lo relacionado más por menor resulta y aparece de los autos de su razon y lo inserto con acuerdo literalmente con su original al que me remito. En fé de ello, cumpliendo con la mandado y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Valladolid á veinticinco de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—Anastasio H. Almaraz.

Talon núm. 90.

## Seccion sexta.

### CORTA-PODA.

En la dehesa encinal de Villalpando, consistente en 1.470 encinas de muerte, 2.921 de desmoche y 16 de oliveo, se admiten proposiciones hasta el 20 de Marzo que se dirigirán á Madrid, calle de Rocoletos, núm. 21, al Excmo. Sr. Conde de Peñaranda, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

2

Talon núm. 89.

VALLADOLID.—1896.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación

NUM. 487.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

**Medina de Rioseco.**

Año de 1896.

Lista definitiva de los Sres. Concejales y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes para la eleccion de compromisarios para Senadores la cual se publica en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

**Señores Concejales.**

- D. German Pizarro Albert  
 Amando Martínez de Toro  
 Justo Benavides Sanchez  
 José M.<sup>a</sup> Pizarro Alonso  
 Juan de Hoyos Ebro  
 Ventura Herrero García  
 Vicente Silva Ceijas  
 Evaristo Marin Marcos  
 Tomás Díez Alvarez  
 Sebastian Alvarez García  
 Luis Hoyos Ebro

**Mayores contribuyentes.**

- D. Vicente Cuadrillero García  
 Vicente Pizarro Cuadrillero  
 Esteban Sanchez Rodriguez  
 Lorenzo Chico Montenegro  
 Sebastian Fernandez Martín  
 Manuel Sanchez Rodriguez  
 Valentin Alonso Carbajosa  
 Anastasio Tejedor Gomez  
 Manuel Parriga Chico  
 Manuel Sanjuan Llorente  
 Saturnino Ceijas Cano  
 Pedro Rumayor Toca  
 Eustasio Merino Martinez  
 Rafael Herrero García  
 Eulogio Fernandez Zancada  
 Francisco Crespo Alvarez  
 Mariano Galban Castillo  
 Cándido Rodriguez Fernandez  
 Juan Cid Sanchez  
 Pedro Gutierrez Gonzalez  
 Inocencio García Seco  
 Mariano Cebrian Leon  
 Claudio Asensio Castro  
 Alfredo Cazorla Bernó  
 Felipe Capa Hernandez  
 Carlos Rubio Merino  
 Julian del Castillo Rodriguez  
 Cecilio Alonso Hernandez  
 Miguel Aguilar Novo  
 Santos Chico Montenegro  
 Gabriel Soto Ruiz  
 Juan Alvarado Lopez  
 Fermin Gomez Vazquez  
 Bartolomé Cantero Sancho  
 Manuel Galvan Castillo

- D. Ricardo Luis Mora Yañez  
 Pedro Hernandez Aguilar  
 Telesforo Rodriguez Aguilar  
 José Sanchez San José  
 Adriano Gonzalez Fernandez  
 Leandro Herrero Vazquez  
 Benito Valencia Castañeda  
 Victoriano Alfajeme Casal  
 Jacinto Serrano Viguera  
 Francisco Carnicer Gil  
 Jacomé Revuelta Caso  
 Ramon Chico Blanco  
 Victoriano Chico Montenegro

Medina de Rioseco 1.º de Febrero de 1896.  
 —Esteban Viguera, Secretario.—V.º B.º, El  
 Alcalde, German Pizarro.

NUM. 488.

**Ayuntamiento constitucional de Villafuerte.**

Lista definitiva de los individuos que componen el Ayuntamiento de esta villa y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos de la misma que tienen derecho á votar compromisarios para elegir Senadores, la cual se forma en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

*Concejales.*

- D. Victoriano Casado Martin  
 Tiburcio Casado Fuente  
 Teodoro Fuente Escribano  
 Victor de la Cal Fuente  
 Tomás Escribano Fuente  
 Natalio Escribano Toribio  
 Miguel Fuente Escribano

*Cuádruplo número de mayores contribuyentes*

- Arranz Gimeno Isidoro  
 Antonio Rivera Vicente  
 Arranz Fuente Indalecio  
 Arranz Casado Justo  
 Cal Fuente Baldomero  
 Cal Fuente Gregorio  
 Casado Martin José  
 Cal Fuente Manuel  
 Casado Aragon Vicente  
 Casado Martin Pablo  
 Casado Martin Hilario  
 Camino Poblacion Pedro  
 Duque Burgueño Clemente  
 Duque Fuente Cipriano  
 Duque Aza Simon  
 Escribano Escribano Gregorio  
 Escribano Martinez Juan  
 Escribano Gomez Manuel  
 Escribano Gomez Pedro  
 Escribano Duque Zoilo